



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-20885541-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-20885541-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SM SALUD S.R.L., CUIT N° 30711355614, Legajo N° 2.411 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 21 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SILVIA ADRIANA COCCARO, Documento Nacional de Identidad N° 29.851.613, Matrícula Provincial N° 3.878, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 2.411, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante N° 66 y depósito en la calle Zeballos N° 1.067, ambos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DEBORA LORENA LOZANO, Documento Nacional de Identidad N° 23.604.691, Matrícula Provincial N° 3.950, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 2.411.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-20885541-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa